

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Benimuslem

2026/00619 Anuncio del Ayuntamiento de Benimuslem sobre la aprobación inicial del Plan Territorial Municipal de Emergencias revisado.

ANUNCIO

Aprobado inicialmente el Plan Territorial Municipal de Emergencias revisado de Benimuslem de fecha 16 de septiembre de 2024 por acuerdo del Pleno ordinario de fecha 21 de marzo de 2025, de conformidad con lo previsto en los artículos 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública y audiencia a los interesados, con publicación en el BOP y tablones municipales, por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones y/o sugerencias que se estimen oportunas, que serán resueltas por el Pleno de la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente el Plan Territorial Municipal de Emergencias revisado de Benimuslem de fecha 16 de septiembre de 2024 sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <https://benimuslem.sede.dival.es>.

Benimuslem, 20 de enero de 2026.—La alcaldesa, María Neus Chapí Vives.

